

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**13993** *Resolución de 18 de junio de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se incluye el módulo profesional en «Profundización en el proceso de construcción industrializada en la vivienda» dentro del repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.*

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 96.1.b) que los ciclos formativos de grado medio y superior constarán de una parte de optatividad integrada por, al menos, un módulo optativo durante la formación con duración anual o dos módulos cuatrimestrales, cuyo cómputo horario básico será de 80 horas.

El artículo 12.3 de la Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes; y el mismo precepto de la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, concretan algunos aspectos organizativos y de currículo sobre la optatividad en el ámbito de gestión del citado departamento ministerial.

Con fecha 11 de septiembre de 2024, se dio traslado a los centros del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento y de la Subdirección General de Promoción Dual y Relaciones con la Empresa, de las instrucciones para el diseño, por parte de los departamentos de los centros dependientes de dicho departamento ministerial, de los módulos optativos que mejor convinieran a los ciclos formativos de grado medio y superior implantados en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, el Instituto Español Juan de la Cierva y el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia (CIDEAD).

Una vez recibida y analizada la propuesta procedente del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) en la reunión sobre propuestas al MIVAU del Ministerio de Educación, FP y Deportes, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en virtud de las competencias que otorga a esta Secretaría General el apartado d) del artículo 5.1 del Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, resuelvo:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Se establece el repertorio de módulos profesionales optativos para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que figura como anexo.

Segundo. *Modificación del repertorio.*

El repertorio a que hace referencia el apartado primero podrá ser modificado en los términos que se establezcan por parte de la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional.

Tercero. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la persona titular del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. *Efectos.*

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 2026.–La Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

## ANEXO

### Repertorio de módulos profesionales optativos

*Módulo profesional: Profundización en el proceso de construcción industrializada en la vivienda*

Código: 1885.

Duración estimada: 80 horas.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Ciclo formativo o familia profesional: Destinado a los siguientes ciclos de grado superior de la familia de Edificación y Obra Civil:

- Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
- Técnico Superior en Proyectos de Edificación.

Atribución docente:

- Cuerpo de profesores de secundaria, especialidades:
- Construcciones Civiles y Edificación (104).
- Oficina de proyectos de construcción (212).

### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica los aspectos que determinan la construcción industrializada de la vivienda y sus características, considerando los permisos y licencias utilizadas en el proceso y la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han cuantificado los factores de sobrecoste y retraso en la construcción tradicional (mano de obra, materiales, plazos) justificando la transición al modelo industrial.

b) Se han descrito las ventajas de la construcción industrializada frente a la construcción artesanal, relacionándolas con la eficiencia, la digitalización, la mejora de la calidad de edificación, la reducción de tiempos y del impacto ambiental.

c) Se han analizado las características de la ejecución de la obra *in situ* y de la ejecución en fábrica.

d) Se ha valorado la importancia de la eficiencia energética y el fomento de la sostenibilidad, relacionándolas con la construcción artesanal.

e) Se ha analizado la relación de la normativa vigente aplicable en la construcción de vivienda industrializada y en la vivienda artesanal.

2. Planifica la implantación estratégica de proyectos de construcción industrializada, integrando el flujo de información BIM y el marco legal.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado un estudio de viabilidad técnica y financiera, comparando diferentes sistemas constructivos según los requisitos del encargo.

b) Se ha administrado el flujo de información en el Entorno Común de Datos (CDE), validando la compatibilidad de formatos y permisos bajo estándares BIM.

c) Se ha verificado la adecuación del proyecto a la normativa urbanística local, gestionando la documentación para la obtención de licencias de obra.

d) Se han redactado pliegos de prescripciones técnicas detallando las propiedades de cada componente industrializado.

e) Se ha establecido un protocolo de comunicación digital que sincronice los cambios de diseño entre oficina técnica, fábrica y obra.

f) Se han supervisado los niveles de sostenibilidad y eficiencia previstos mediante el uso de herramientas de simulación energética en fase de diseño.

3. Organiza la producción en planta de sistemas constructivos, optimizando los recursos industriales y garantizando la trazabilidad integral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha secuenciado el cronograma de producción industrial, optimizando la rotación de moldes y la carga de trabajo de la maquinaria.

b) Se ha supervisado el plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones, asegurando la disponibilidad de equipos de izado y carga.

c) Se han ejecutado protocolos de control de recepción de materias primas, verificando certificados de calidad de los proveedores.

d) Se ha establecido el orden de prioridad en la línea de producción (1D, 2D, 3D), vinculando el ritmo de fabricación con el cronograma de obra.

e) Se ha validado el plan de gestión ambiental de la planta, monitorizando la reducción de mermas y la segregación de residuos.

f) Se ha gestionado la trazabilidad digital mediante sistemas QR/Rfid para supervisar cada unidad desde su fabricación hasta su colocación final.

4. Coordina la logística de transporte y manipulación de grandes componentes, asegurando la integridad del producto y la eficiencia del suministro.

Criterios de evaluación:

a) Se ha diseñado una hoja de ruta para transporte especial, identificando puntos críticos de gálibo y permisos administrativos necesarios.

b) Se ha seleccionado la flota de transporte y equipos de apoyo, verificando que sus especificaciones técnicas garantizan la integridad de los módulos.

c) Se han dirigido las maniobras de izado y carga crítica, aplicando protocolos de seguridad en el uso de grúas y equipos auxiliares específicos.

d) Se ha organizado la ventana logística de entrega, sincronizando la llegada de componentes con el ritmo de ensamblaje en obra.

e) Se ha evaluado el plan de riesgos laborales específico para cargas suspendidas, verificando el acotamiento de zonas de exclusión.

f) Se ha calculado el coste logístico unitario, optimizando la cadena de suministro para minimizar tiempos de espera.

5. Dirige el proceso de montaje y puesta en servicio de los sistemas industrializados, validando la seguridad y la calidad final.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido la secuencia lógica de ensamblaje, priorizando la estabilidad estructural y la accesibilidad de los equipos.

b) Se ha auditado el cumplimiento de las medidas de protección colectiva durante el posicionado de elementos en altura.

c) Se ha comprobado la continuidad y estanqueidad de las redes de instalaciones en los puntos de conexión, garantizando la operatividad Plug & Play.

d) Se han ejecutado protocolos de recepción final, realizando ensayos de estanqueidad y verificaciones dimensionales de las uniones.

e) Se ha supervisado la limpieza y gestión de residuos en el tajo, asegurando un proceso de montaje de impacto ambiental mínimo.

f) Se ha elaborado el acta de conformidad del montaje, certificando ante la Dirección Facultativa el cumplimiento de las tolerancias del proyecto.

6. Gestiona el plan de mantenimiento y la actualización técnica de los activos industrializados, promoviendo la economía circular y la durabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha configurado el Libro del Edificio Digital, integrando los modelos «As-Built» y las fichas técnicas de cada sistema.

b) Se ha programado el calendario de mantenimiento predictivo basado en la vida útil de los componentes y alertas de gestión de activos.

c) Se han redactado las instrucciones técnicas de deconstrucción, detallando el desmontaje inverso para la recuperación de módulos.

d) Se ha monitorizado el desempeño energético y estructural mediante el análisis de datos de sensores, comparando el rendimiento real con el diseño.

e) Se ha planificado la actualización de componentes (*retrofitting*), seleccionando soluciones compatibles para la mejora de la eficiencia.

f) Se ha supervisado la valorización de residuos en las operaciones de sustitución, garantizando los principios de economía circular.